Recursos Humanos

BUIN, 17 ENE 2025

DECRETO ALC Nº 200 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y 92 bis de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Memorándum N° 429 de fecha 26 de diciembre de 2024, enviado por Secretario Municipal, que informa al Alcalde Subrogante, de la participación de miembros del Concejo Municipal en seminarios denominados "Escuelas de Verano 2025 - Renovación de los Gobiernos Locales en Chile 2024 – 2028", organizada por la Asociación Chilena de Municipales, las que se realizarán del 21 AL 24 de Enero de 2025, en las ciudades de Arica, La Serena, Viña del Mar, Valdivia y Puerto Varas.

Por lo expuesto:

- La participación del Concejal don Rodrigo Etcheverry Duhalde, en seminario "Actualización de Políticas Públicas del Área Social", en la ciudad de Puerto Varas.

2.- Memo N° 15 del 15 de enero de 2025, enviado por Secretario Municipal, que complementa, justifica y fundamenta la participación de Concejales en las Escuelas de Verano de la Asociación Chilena de Municipalidades.

En relación con la capacitación del Concejal Rodrigo Etcheverry, denominada "Actualización de Políticas Públicas del Área Social", tiene gran importancia en el trabajo municipal, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, para cumplir estos fines es de vital importancia conocer las políticas públicas del área social y por sobre todo actualizar los conocimientos y compartir experiencias, por lo que resulta indispensable que sus autoridades participen en estos seminarios a capacitaciones. Como decíamos más arriba, la participación de los concejales en las distintas capacitaciones cobra gran relevancia, ya que es quizás la única forma que tienen para adquirir conocimientos, herramientas y estrategias que podrán ser aplicadas en su labor diaria, en este caso orientado de mejor forma a los vecinos que se les acercan a conocer de los beneficios sociales a los que pueden acceder.

3.- La Pre – Obligación Presupuestaria del 16/01/2025, emitida la Unidad de Presupuesto SECPLA, que da cuenta de la disponibilidad de recursos.

4.- La resolución del Alcalde Subrogante, que instruye gestionar lo solicitado.

D E C R E T O

1.- Decrétese la participación del señor Concejal **RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE**, Cedula de Identidad N° , por su participación en la "Escuela de Verano 2025 – Actualización de Políticas Públicas del Área Social", organizada por la Asociación Chilena de Municipalidades – ACHM, a realizarse en la ciudad de Puerto Varas, durante los días 21 AL 24 de Enero de 2025.

En relación con la capacitación del Concejal Rodrigo Etcheverry, denominada "Actualización de Políticas Públicas del Área Social", tiene gran importancia en el trabajo municipal, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, para cumplir estos fines es de vital importancia conocer las políticas públicas del área social y por sobre todo actualizar los conocimientos y compartir experiencias, por lo que resulta indispensable que sus autoridades participen en estos seminarios a capacitaciones. Como decíamos más arriba, la participación de los concejales en las distintas capacitaciones cobra gran relevancia, ya que es quizás la única forma que tienen para adquirir conocimientos, herramientas y estrategias que podrán ser aplicadas en su labor diaria, en este caso orientado de mejor forma a los vecinos que se les acercan a conocer de los beneficios sociales a los que pueden acceder.

2/..

Recursos Humanos

2.- Cancelase al Concejal, don Rodrigo Etcheverry Duhalde, ***viáticos con pernoctar correspondiente a los días 20, 21, 22, 23 y 24 de Enero de 2025; y viático sin pernoctar por el día 25 de Enero de 2025,*** por la actividad citada en el Punto N° 1 del presente Decreto.

3.- Otórguese Fondo a Rendir por la suma de **$400.000**.- (Cuatrocientos mil pesos), al Concejal, don Rodrigo Etcheverry Duhalde, para incurrir en gastos de PEAJES Y COMBUSTIBLE, por la actividad citada en el Punto N° 1 del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA SECRETARIA MUNICIPAL

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA ALCALDE

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL/GMG/VZS/VVS/KVC/ams

DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal
- Oficina Concejales
- Control
- Contabilidad
- Recursos Humanos